



- Línea romana pública máxima marítima
- Línea de servidumbre de protección de la costa
- Línea de ribera de mar
- Línea de deslinde

- Las zonas en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

- Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a la disposición de la Dirección Insular de acuerdo de la Ley de Costas.

- Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la ocupación de posesión marítima preferentemente peatonales fuera de la ribera de mar y la protección, fuera de la primera zona de protección, de fragmentos de protección, de fragmentos de playas residuales y colectores portales o lo coste.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE**  
DOCUMENTO REFUNDIDO  
ADAPTACION NORMATIVA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION  
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO  
GESPLAN S.A.  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO  
PMO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO  
5043-2

ESTUDIO JALVO S.L.  
NUMERO  
**61**  
ESCALA: 1:2000  
FECHA: JUNIO 2005

<b>SUELO RESIDENCIAL</b> 		<b>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b> 		<b>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b> 		<b>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b> <b>DOTACIONALES</b> 		<b>EQUIPAMIENTOS</b> 		<b>DELIMITACION DE SUELO URBANO</b> 		<b>TIPO DE ORDENANZA</b> 	
<b>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</b> 		<b>SUELO DE INTERES CULTURAL</b> 		<b>PARKES URBANOS</b> 		<b>ESPAZOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b> 		<b>GENERALES</b> 		<b>GENERALES</b> 		<b>NUMERO DE PARCELA</b> 	
<b>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</b> 				<b>ESPACIO LIBRE PRIVADO</b> 		<b>LOCALES</b> 		<b>LOCALES</b> 		<b>RED VARIA</b> 		<b>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DERIVO DE GAUGE</b> 	
						<b>GENERALES</b> 		<b>GENERALES</b> 		<b>LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</b> 		<b>LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</b> 	